

FORMATO 6: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE SRRC ó BUMP

Con fundamento en los artículos 47-C, 50 y 50 bis de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) y artículos 143, 156 y 159 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal se emite el presente informe:

MODALIDAD: Empaque de Vegetales en Campo () Cuadrilla de Cosecha () Unidad de Producción SRRC () Unidad de Producción BUMP () Área Integral SRRC () Área BUMP ()		Fecha de autorización por el SENASICA (dd/mm/aaaa):
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:		RFC:
DOMICILIO DE LA(S) UNIDAD(ES) EVALUADA(S): <i>(calle, número, colonia, C.P., Municipio, Estado)</i> 1.- 2.- 3.- (...)		Fecha de reunión de apertura (dd/mm/aaaa): Hora de inicio:
FOLIO DEL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNIDAD EVALUADA: 1.- 2.- 3.- (...)		
NOMBRE DE LA(S) UNIDAD(ES) VALUADAS: 1.- 2.- 3.- (...)	SUPERFICIE TOTAL (HA): 1.- 2.- 3.- (...)	CULTIVO(S) EVALUADO(S) <i>(colocar variedad para caso tomate):</i> 1.- 2.- (...)
DESTINO DE PRODUCCIÓN: Nacional () Exportación () Ambos ()	PAIS(ES) DESTINO DE LA PRODUCCIÓN:	MARCAS DISTINTIVAS:
MÓDULO DE EJECUCIÓN EVALUADOS	CUMPLIMIENTO <i>(En caso de no aplicar algún módulo indicarlo como N/A)</i>	REFIERA LOS NUMERALES DE NO CONFORMIDAD <i>(Conforme al módulo evaluado del Anexo Técnico 1 ó 2, en caso contrario cancelar con una diagonal)</i>
1.- REGISTRO 2.- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 3.-HIGIENE 4.-MANEJO DE FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE 5.-CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES 6.-EVALUACIONES INTERNAS 7.-VALIDACIÓN DE PROCEDIMIENTOS 8.-TRAZABILIDAD 9.-HISTORIAL PRODUCTIVO 10.-MANEJO DEL AGUA 11.-FERTILIZACIÓN 12.-BUEN USO Y MANEJO DE AGROQUÍMICOS 13.-COSECHA 14.-EMPACADO 15.-TRANSPORTE ANEXO 2 (Sólo Áreas)	SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO () SI () NO ()	
DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN: Indique si cumple con los requisitos para solicitar al SENASICA el Certificado y/o Reconocimiento: SI () NO ()		
NOTA: En caso de que el dictamen emitido sea NO , la empresa contará con un periodo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de la del cierre de la evaluación para llevar a cabo las actividades descritas en el Anexo Técnico 4 de los Lineamientos Generales para la Operación y Certificación o Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), y enviar al SENASICA la información que corresponda.		
EVALUADO NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL: <i>Declaro bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y la información presentada como soporte y evidencia durante la auditoria son verídicos.</i>	AUDITOR <i>Declaro bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y la información contenida en el presente documento, así como los que se adjuntan fueron revisados y cotejados al momento de la auditoria.</i> NOMBRE Y FIRMA: Clave de Autorización/No. Credencial: Fecha de término (dd/mm/aaaa): / / Hora de término:	

Original: Interesado

Copia: Evaluador

NOTA: Todos los campos del formato son obligatorios, de faltar información su solicitud no será procedente.

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este informe de auditoria de los SRRC, será sancionada conforme lo marca la Ley Federal de Sanidad Vegetal, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito. Este informe de verificación es obligatorio para la expedición del Certificado y/o Reconocimiento de cumplimiento de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's), Buenas Prácticas de Manejo (BPM) y/o Reconocimiento en Buen Uso y Manejo de Agroquímicos y/o en las Buenas Prácticas de Cosecha) y formará parte del expediente de la solicitud correspondiente. Ningún Oficial Autorizado, Unidad de Verificación, Tercero Especialista, Persona Física o Moral y Organismo de Certificación deberán emitir certificados y/o reconocimientos sin el informe de auditoria de los SRRC respectivo.